

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 797

CASTRO, 9 de Agosto del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 152 del 09.08.2013 de Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, de acuerdo a día y a hora que se indica :

- Marianne Spichiger Bruce,

Día 10.08.2013, en horario de 12:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.

Día 13.08.2013, en horario de 17:30 a 18:30 hrs.

Día 14.08.2013, en horario de 18:00 a 21:00 hrs

- Carmen G. Barria Gómez.

Día 10.08.2013, en horario de 15:00 a 17:00 hrs

Día 13.08.2013, en horario de 17:30 a 18:30 hrs.

Día 14.08.2013, en horario de 18:00 a 21:00 hrs.

- Hector Rodríguez Bascuñan.

-Día 10.08.2013, en horario de 15.00 a 17:00 hrs.

-Día 13.08.2013, en horario de 17:30 a 18:30 hrs.

-Día 14/08/2013, en horario de 18.00 a 21:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)